

***Programa de Gestión
Sostenible del Sector
Estratégico de Energía y
Recursos Naturales No
Renovables e
Infraestructura
Asociada***

Ecuador

PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.1

Licitación Pública Internacional

No. GSRS MERNNR-52-LPI-B-2022

**ADQUISICIÓN DEL NUEVO SISTEMA
SOFTWARE DE MANEJO INTEGRAL DE
GESTIÓN MINERA**

Conforme estipula en las IAL 7.1. Aclaración de la oferta del Documento de Licitación, el Comité Técnico de Evaluación, procede a efectuar las siguientes respuestas:

1	<p>PREGUNTA 1. Solicitamos respetuosamente que la fecha límite para las presentaciones se extienda por tres semanas más hasta el 5 de diciembre de 2022. El volumen de información solicitada junto con las certificaciones, validaciones y otro material de respaldo relacionado requiere un período de tiempo prolongado.</p>
	<p>RESPUESTA 1. Se solicitó No Objeción al Boletín de enmiendas No. 01, en el que se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 13h00 del 07 de diciembre del 2022, actualmente estamos en espera del pronunciamiento del BID.</p>
2	<p>PREGUNTA 2. ¿Se podría ampliar el plazo de presentación de preguntas siete días antes de la fecha límite?</p>
	<p>RESPUESTA 2. Al ampliar el plazo de entrega de propuestas se amplían estos plazos también, conforme se estipula en las IAL 7.1</p>
3	<p>PREGUNTA 3. Si no estamos presentando como empresa conjunta, ¿podemos omitir o debemos presentar el Formulario de información de membresía de empresa conjunta del licitante?</p>
	<p>RESPUESTA 3. En caso de que no aplique debe presentar el formulario, ya que debe velar por la integridad de la oferta en caso de que no aplique a su caso, incluir la palabra NO APLICA.</p>
4	<p>PREGUNTA 4. En el Formulario CON – 2 en la página 72 de la RFP, podríamos completar el nombre legal del licitante, la fecha y los requisitos de la página. Sin embargo, dado que no estamos en incumplimiento de ningún contrato, no está claro qué información se requiere en la primera sección o en cualquier parte del formulario. ¿podrían clarificar este punto?</p>
	<p>RESPUESTA 4. Conforme establece el Formulario CON-2 historial de incumplimientos de Contratos y Litigios pendientes de resolución, se deben llenar los casilleros conforme la información que solicitan en caso de no tener incumplimientos colocar “No tenemos incumplimientos” o dejar vacía. Sin embargo, el formulario debe presentarse para velar por la integridad de la oferta.</p>

Atentamente

Miembros del Comité Técnico de Evaluación